



**A los M. RR. PP. de las tres Provincias de Predicadores de este Reyno de España salud.**

**P**articipo á VV. PP. M. RR. como á fin de coleccionar Religiosos para la observancia de la loable antigua Ley de la alternativa entre los nacidos en España, y los de Indias, y demás cargos en la Provincia de San Hipolito Martir, Orden de Predicadores de Oaxaca, he recibido de N. Rmo. P. Mro. General las Letras Patentes del tenor siguiente:

*Nos Fr. Baltasar de Quiñones, Sacrae Theologiae Professor, ac totius Ordinis Fratrum Praedicatorum humilis Magister Generalis, ac servus.*

*Habiendonos representado el R. P. Lector de Teologia Fr. Pedro Joseph Mortgat, morador de nuestro Convento del Smo. Rosario, y Santo Domingo de Cadiz de nuestra Provincia de Andalucia, y Apoderado de la de San Hipolito Martir de Oaxaca, que el Rey N. S. ( que Dios guarde ) se ha dignado de conceder por su soberana piedad la licencia de poder recoger, y remitir á dicha nuestra Provincia de Oaxaca desde los Reynos, y Provincias de la Peninsula de España doce Religiosos para la alternativa, y doce con destino á servir los Curatos de su cargo, y pedidonos las facultades, y licencias, que por parte nuestra necesita; hemos venido en concederselas. Por lo qual en virtud de las presentes Letras, y de la autoridad de nuestro oficio autorizamos al referido R. P. Lector Fr. Pedro Joseph Mortgat, para que pueda sacar de las tres Provincias de España, de Aragon, y de Andalucia el numero de Religiosos, que S. M. le tiene concedido, con tal que vayan voluntarios; que sean idoneos, y proporcionados para promover allí la instruccion de los Pueblos, y la salvacion de las almas, y para contribuir así al mejor servicio de Dios, y del Rey, como todos los Religiosos estamos estrechamente obligados por nuestra vocacion. De aqui es: que mandamos en virtud del Espiritu Santo, de santa obediencia, y baxo de precepto formal á los RR. PP. Provinciales, Priors, y demás Religiosos en qualquiera manera pertenecientes á las mismas Provincias de España, de Aragon, y de Andalucia, que ni directa, ni indirectamente se opongan á la execucion de este encargo, y que antes por*

*el*

el contrario procurén en quanto puedan , que sea llevado á debido efecto. *In nomine Patris , & Filij & Spiritus Sancti. Amen. Quibuscumque &c. In quorum fidem &c. Datum Romæ in Conventu nostro S. Mariæ supra Minervam die vigesima Novembris anni millesimi septingentesimi nonagesimi tertij. = Fr Baltasar de Quiñones Mag. Ordinis. = Reg. fol. 7 = Fr. Joachim de Tberan Mag. Prov. Terræ Sanctæ , & Socius. Loco ✕ Sigilli.*

Al mismo tiempo que N. G. P. Santo Domingo trabajava en hacer agradable á Dios su propria alma , llegando á tocar el grado de pureza de corazon , y perfecto desprendimiento del mundo , que forma el caracter principal de los Santos , el fuego del Divino amor se encendía más y más cada dia en su pecho , y se consumía en deseos ardientes de la salvacion de las almas. Acostumbrado al trabajo continuo , era infatigable en las tareas Apostolicas , y las dificultades mas grandes lexos de abatirle , parecian aumentar su valor , y dar nuevo vigor á su espiritu eróico. Sin respecto alguno á los peligros jamás interrumpía sus predicaciones y misiones entre los Albigenses , por mas que se exasperase con ellas su furor. Muchas vezes se exponía animosamente á los tormentos mas crueles , y aun á la muerte misma entre ellos. Todo su deseo hubiera sido , á haberlo querido Dios , derramar su sangre por Christo , y haber corrido todos los ambitos de la tierra , anunciando la feliz doctrina de la vida eterna.

Con estos fervorosos sentimientos de un zelo santo puso por fin principal de su instituto el ministerio de la palabra Divina ; quiso que todos sus Religiosos se aplicasen à él , y que poseyesen el arte de predicar al corazon , animandolos con el zelo ardiente de la caridad. El objeto principal de nuestro Santo Padre fue multiplicar en la Iglesia los Predicadores celosos , cuyo exemplo , é instrucciones propagasen con facilidad la luz de la Fé , y el fuego de la Divina caridad. Con este designio exhortaba fuertemente à sus hijos á atender ante todas cosas à la santificacion de sus proprias almas , y llevar siempre presentes , que eran los sucesores de los Apostoles en el establecimiento del Reyno de Christo en todas partes. Añadiales excelentes instrucciones sobre una confianza entera en Dios solo , con la que serían invencibles en las penalidades para llevar la guerra , en que se habian empeñado , al mayor extremo contra las potestades infernales. Y el Señor que le inspiró à nuestro Santo Padre este deseo , él mismo se lo concedió con mucho gozo de su alma , viendose cumplido en el Siervo , lo que mucho antes se habia profetizado del Unigenito Hijo de Dios , á saber : *Mi espiritu , que está en tí , y mis palabras que puse en tu boca , no se apartarán de ella , y de la boca de tu descend-*

*dencia ahora , y para siempre. ( Isai. 59. c. 21. )* Asi se ha verificado en todos tiempos , en que los hijos de este gran Padre animados con su espiritu han anunciado por todas partes á Christo, sin que la hambre , la sed , lluvias , frios , calores , ni peligros fueran capaces de abatir su ardor por ganar almas á Dios. La sed ardiente de sus corazones por la salvacion de las almas les hacian arrostrar los mayores peligros , y mirar los trabajos, y fatigas como deleytes. Repartidos por las quatro partes del mundo le han iluminado con su doctrina, le han edificado con sus exemplos, le han cultivado con sus trabajos, le han bañado con sus sudores, le han rociado con sus lágrimas , le han santificado con su sangre.

La Santa Provincia de San Hipolito Martir de Oaxaca nos presenta un clarísimo é ilustre testimonio del zelo que de su Santo Padre han heredado los Religiosos Dominicos , pues en cada uno de los de aquella Religiosísima Provincia se puede decir con verdad : *In filijs suis agnoscitur Pater.* Acostumbrados á la practica de las máximas mas perfectas de la vida interior , que es la calificación mas necesaria para los Predicadores de la Divina Palabra ; atentos ante todas cosas á la santificación de sus propias almas con la mas exácta observancia de su profesion Religiosa, con una aplicacion infatigable á los Estudios Sagrados , y á todas las funciones de la vida Apostolica , especialmente al ministerio de la predicacion ; animados todos de un mismo espiritu , y respirando cada uno el buen olor de Christo , se emplean en enseñar á los fieles sus obligaciones , en sacarlos de sus desordenes , en publicar el Santo Evangelio , en conquistar las almas , y en aumentar el Reyno de Jesu-Christo.

Este mismo zelo adornado , y fortalecido con el afecto de caridad , con la obediencia , y con la robustéz de la fortaleza y constancia, considero en cada uno de VV. PP. M. RR. al tiempo mismo que les hago presente el Real permiso de nuestro Catolico y Piadoso Monarca , que se ha dignado conceder el que pasen á la dicha Religiosísima Provincia de San Hipolito Martir de Oaxaca, veinte y quatro Religiosos Europeos de las tres de Predicadores de este Reyno de España, cuya oportunidad les franquea poder abrazar la heroicidad de aquellos nuestros Hermanos , que volaron hasta las partes mas remotas del Globo , por llevar á unos la luz del Evangelio , por sugetar los corazones de otros entregados al libertinage de los vicios , é infundir en todos el espiritu de aquella Divina , y Santa Religion que predicaban sus vidas , y su conducta aun mas poderosamente que sus palabras.

Ruego á VV. PP. M. RR. que en sus oraciones , y sacrificios encomienden este importantísimo negocio á la Magestad de  
Dios

Dios, á quien pido prospere la vida de VV. PP. M. RR. por muchos años para su santo servicio.

De este Convento del Santísimo Rosario, y Santo Domingo de Cadiz á los veinte y ocho dias de Enero de mil setecientos noventa y quatro.

B. L. M. de VV. PP. M. RR. su mas humilde servidor, y hermano

Fr. Pedro Joseph Mortgat.

*Concuerta con su original, que me entregó el R. P. Lector de Teologia Fr. Pedro Joseph Mortgat, á quien lo devolvi. En fe de lo qual yo el infrascrito Secretario de este Convento del Santísimo Rosario. y Santo Domingo de Cadiz lo signè, y firmè en dicho Convento en veinte y ocho dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y quatro.*

Dios